

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - T° 200 - N° 29940

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Prórroga para la consulta participativa sobre IA para la labor judicial

Resolución N° 894/2026

Ref. Expte N° 3000-21862-2026

VISTO: la resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1.719/26 y modificatoria, por la que se dispuso poner en conocimiento el documento denominado “Reglamento para el desarrollo y uso responsable de la Inteligencia Artificial de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires” y se estableció la apertura de un proceso de consulta participativa para la formulación de observaciones y aportes al mismo hasta el 7 de agosto del corriente año inclusive; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, habiendo transcurrido dicho plazo y cerrado el formulario habilitado para la presentación de aportes y observaciones, se han recepcionado diversas solicitudes de prórroga para la presentación de los mismos.

2°) Que, en atención de las referidas solicitudes y a la relevancia que reviste tal proyecto institucional, con el fin de incorporar contribuciones de aún más sujetos e instituciones interesados al efecto, deviene oportuno prorrogar el plazo para la presentación de observaciones y aportes hasta el día 21 de agosto inclusive, las cuales deberán efectuarse por la misma vía que hasta el pasado 7 de agosto se encontró disponible.

Por ello, el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el art. 5° del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, hasta el día 21 de agosto inclusive, el plazo para la presentación de observaciones y aportes al “Reglamento para el desarrollo y uso responsable de la Inteligencia Artificial de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 2°: Los aportes, observaciones y sugerencias deberán presentarse a través del subsitio de la página web de la Suprema Corte, que se mantendrá habilitado al efecto y hasta la fecha referida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese. Publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en su próximo Acuerdo de Ministros.

La Plata, 11/08/2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Néstor Trabucco.**

Designación de magistrados y coberturas en San Martín

Resolución N° 226/2026

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual “se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”,

Y CONSIDERANDO:

1º) El análisis continuo que realiza la Secretaría de Planificación, respecto a la cantidad de vacantes a nivel provincial, así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal de varios Departamentos Judiciales.

2º) Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2388/24, se designó a la Dra. Marina Paula Pedraza, como Jueza de un Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Merlo.

Que, la futura magistrada comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada a los efectos de subrogar órganos vacantes en el Fuero Penal y, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación en el marco de la Resolución N° 2738/19, manifestó su conformidad para desempeñarse en los Departamentos Judiciales de San Martín, Lomas de Zamora, Moreno - Gral. Rodríguez, Mercedes, Morón y San Isidro.

3º) Que, en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín se presentará una vacante, a partir del 24 de agosto de 2026.

Que, por tal motivo, desde la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de ese Departamento Judicial, solicitan la asignación de un magistrado, para la cobertura del mencionado órgano.

4º) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, en los Departamentos Judiciales explicitados en el segundo considerando de la presente, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado de la Dra. Marina Paula Pedraza, a los efectos de desempeñarse en el Tribunal en lo Criminal N° 4 de San Martín.

Por ello: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo N° 3971 y 1º del Acuerdo N° 4148;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer que el cargo vacante - 22939 - tenga la denominación presupuestaria de Juez en lo correccional (Grupo 13 - Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual denominación N° 2 del Departamento Judicial Merlo (PRG 20 - Administración de Justicia).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín, a partir del 24 de agosto y previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la Doctora Marina Paula Pedraza como Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Merlo (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 2388/24) y disponer que la magistrada subrogue en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, hasta nueva resolución.

ARTÍCULO 3º: Previo a su juramento, la magistrada deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero Penal de los Departamentos Judiciales San Martín, Lomas de Zamora, Moreno - Gral. Rodríguez, Mercedes, Morón y San Isidro y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12), entre otras.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a la Doctora Pedraza que - en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 5º: Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

La Plata, 11/08/2026.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Néstor Trabucco, Matías José Alvarez

**Designación de magistrados y coberturas en Moreno - General Rodríguez
Resolución N° 2264/2026**

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *"se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación"*,

Y CONSIDERANDO:

1º) El análisis continuo que realiza la Secretaría de Planificación, respecto a la cantidad de vacantes a nivel provincial, así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal de varios Departamentos Judiciales.

2º) El decreto N° 2357 para el Fuero Penal en el Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, que designó a la actual titular del Juzgado de Garantías N° 3 de ese Departamento Judicial, Dra. María Celina Ardohain, como jueza integrante de la futura Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

3º) Que, el próximo 24 de agosto, conforme lo dispuesto por Resolución de Corte N° 1717/26, comenzará a funcionar la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, momento a partir del cual quedará vacante el Juzgado de Garantías N° 3 de ese Departamento Judicial, atento su actual titular asumirá sus funciones como camarista.

4º) Que, a su vez, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1666/25, se designó al Dr. Ignacio Gallo como juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, que aún se encuentra sin funcionar.

Que, el futuro magistrado comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada a los efectos de subrogar órganos vacantes en el Fuero Penal y, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación en el marco de la Resolución N° 2738/19, manifestó su conformidad para desempeñarse en los Departamentos Judiciales de San Martín, La Matanza, Merlo

y Morón.

5°) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, en los departamentos judiciales explicitados en el cuarto considerando de la presente, se estima conveniente habilitar el juramento anticipado del Dr. Ignacio Gallo a los efectos de desempeñarse en el Juzgado de Garantías N° 3 de Moreno - Gral. Rodríguez.

Por ello: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo N° 4148;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer que el cargo vacante - 22940 - tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13 - Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación N° 3 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez (PRG 19 - Administración de Justicia).

ARTÍCULO 2°: Autorizar, a partir del día 24 de agosto de 2026 y previa intervención de la Secretaría de Personal, a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, a tomar juramento al Doctor Ignacio Gallo como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 3 de ese Departamento Judicial (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 1666/25) y disponer que el magistrado subrogue en el Juzgado de Garantías N° 3 departamental, a partir de su juramento y hasta nueva resolución.

ARTÍCULO 3°: Previo a su juramento, el magistrado deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero Penal de los Departamentos Judiciales San Martín, La Matanza, Merlo y Morón. y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12), entre otras.

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Doctor Gallo que - en los términos del artículo 5° de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 5°: Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

La Plata, 11/08/2026.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Trabucco, Matías José Alvarez.**

PODER JUDICIAL

Colegio de Abogados de Moreno-Gral. Rodríguez

Resolución N° 842/2026

3000-29127-2024/1

Vista la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Moreno-Gral Rodríguez, informando los movimientos de matrícula de sus profesionales del mes de agosto de 2026, y que, entre ellos, se encuentran suspendidos por incompatibilidad absoluta (art.3 inc. d) de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277 y, a efectos de tomar operativa la Resolución de Presidencia 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

DEMICHÉLIS, Agustina Magali (T° IV-F° 344 CAMGR) desde el 7 de agosto de 2026.

DEMICHÉLIS, Mía Victoria (T° IV-F° 347 CAMGR) desde el 7 de agosto de 2026.

GRANITO, Faustino Andres (T° IV-F° 349 CAMGR) desde el 7 de agosto de 2026.

VIÑAMBRES, Rodrigo Martín (T° IV-F° 357 CAMGR) desde el 7 de agosto de 2026.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

La Plata, 11/08/2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de Moreno-Gral. Rodríguez

Resolución N° 843/2026

3000-29127-2024/1

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Moreno - Gral. Rodríguez, informando el estado de matrícula de los profesionales a los meses de agosto de 2026, y que entre ellos se encuentran quienes habiendo cesado en su matrícula por incompatibilidad absoluta, por posterior renuncia al Poder Judicial resultan rehabilitados en su matrícula profesional

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la rehabilitación en la matrícula del siguiente profesional,

- MURALL, JUAN MANUEL (T° LII-F° 108 CAMGR) a partir del 23/7/26.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

La Plata, 11/08/2026.

Matias Jose Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
